



PREGUNTAS FRECUENTES

Edición 2020

1 | PERFIL DEL SOLICITANTE

¿Quién puede solicitar una beca del “Programa de becas de la Fundación BBVA: Máster en Espacios Naturales Protegidos”?

- Los solicitantes serán titulados universitarios latinoamericanos con residencia en un país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estarán en posesión de un título universitario de licenciado, ingeniero, arquitecto u otro título equivalente al título de Grado en el sistema universitario español en el momento de concurrir a esta convocatoria.
- Tendrán experiencia previa académica o profesional en el ámbito de los espacios protegidos o la conservación de la naturaleza en general. Ésta deberá ser detallada en el formulario de solicitud.

Si en el momento de cumplimentar el formulario no me encuentro en un país de América Latina miembro de la Unión Iberoamericana de Naciones, ¿puedo postular a la beca?

- Sí. No obstante, el solicitante deberá tener residencia en un país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En este caso, deberá aclarar su situación temporal en el formulario de solicitud.

Si en el momento de cumplimentar el formulario no he terminado mis estudios universitarios, ¿puedo postular a la beca?

- No, el solicitante deberá estar en posesión de un título universitario de licenciado, ingeniero, arquitecto u otro título equivalente al título de Grado en el sistema universitario español en el momento de concurrir a esta convocatoria. Todas las titulaciones obtenidas por el solicitante deberán ser informadas en el formulario de solicitud.

¿Existe un límite de edad para presentarse a la convocatoria?

- No. Estas becas no son restrictivas en cuanto al límite de edad del solicitante.



2 | PROGRAMA FORMATIVO

Si tengo alguna duda sobre el programa formativo del Máster antes de realizar la solicitud, ¿a quién me tengo que dirigir?

- Podrá encontrar información detallada del Máster en el siguiente sitio web: <http://www.fungobe.org/master-espacios-naturales-protegidos>
- Cualquier duda o aclaración deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: becas-fbbva@fbbva.es.

¿Cuál es el horario y el calendario lectivo del Máster?

- Las actividades presenciales del Máster se estructurarán en dos tramos: de febrero a junio y de septiembre a diciembre.
- Los meses de julio y agosto se reservarán para estancias de prácticas en espacios protegidos.
- El horario general de clase será: los jueves de 16 a 20 horas, los viernes de 10 a 14 y de 16 a 19 horas, y los sábados de 10 a 14 horas.

¿Dónde se imparte el Máster?

- El Máster se impartirá en Madrid (España), en las sedes de las universidades convocantes, siendo el campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid la sede habitual. El programa prevé además varias salidas de campo a espacios protegidos en momentos puntuales durante el periodo lectivo así como estancias durante los meses de verano en parques naturales protegidos.

A finalizar el Máster, ¿qué título se obtiene?

- El Máster en Espacios Naturales Protegidos posee un título propio conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad de Alcalá (UAH).

¿Quién corre con los gastos de la expedición del título?

- Los gastos que puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título correrán íntegramente por cuenta del becario.

¿Cómo legalizo, homologo y/o convalido en mi país el título obtenido en España al finalizar el Máster?

- Al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, las entidades organizadoras no pueden garantizar, para cada uno de los países, las condiciones de convalidación u homologación posterior del título académico obtenido.
- El solicitante deberá acudir al Ministerio de Educación de su país con el fin de que le detallen los requisitos que deben cumplirse para proceder con la realización de dichos trámites.



¿Qué orientación profesional tiene el Máster?

- El Máster se dirige tanto a profesionales en activo, que desean completar, actualizar o reorientar su formación, como a jóvenes titulados universitarios interesados en dedicarse profesionalmente a los espacios protegidos y la conservación de la biodiversidad.
- El Máster trata de recoger la amplia gama de dedicaciones relacionadas con los espacios protegidos, principalmente en torno a la gestión, pero también en relación con otras áreas, como la investigación, la planificación, la evaluación, la educación o la comunicación.

3 | SOLICITUD DE LA BECA

NOTA IMPORTANTE: Antes de comenzar con la cumplimentación del formulario recomendamos lea detenidamente el documento relativo a las instrucciones, información y documentación e requerida.

¿Cómo puedo solicitar una beca del Programa de becas de la Fundación BBVA: Máster en Espacios Naturales Protegidos?

- Todas las candidaturas se presentarán exclusivamente en español a través del formulario disponible en el [sitio web](#) de la Fundación BBVA.
- Se recomienda leer las instrucciones para su cumplimentación, que también estarán disponibles en el mismo [sitio web](#).
- El formulario deberá estar finalizado antes del 15 de febrero de 2019 a las 14:00 h, hora peninsular española.
- No se aceptarán las solicitudes que hayan sido recibidas con posterioridad a la hora y fecha acabadas de señalar.
- Cualquier solicitud que se reciba a través de otros medios será desestimada.

¿Qué aspectos técnicos debo de tener en cuenta a la hora de cumplimentar una solicitud?

- El formulario digital le irá solicitando en cada fase de la solicitud que complete los sucesivos campos de información. Compruebe que ha cumplimentado correctamente todos los campos obligatorios antes de pasar a la siguiente página.
- Las solicitudes podrán cumplimentarse en distintas sesiones, grabando y recuperando posteriormente los formularios cumplimentados parcialmente hasta su finalización. Con cada guardado parcial, el sistema le enviará a través de un correo electrónico un enlace y un código de acceso que podrá utilizar hasta completar su solicitud.
- Cada vez que acceda a su formulario guardado, éste se abrirá por la primera página. Para pasar de pantalla en el formulario utilice los botones superiores destinados para tal efecto, **no utilice las flechas del navegador**.
- Una vez finalizada la solicitud, el candidato no tendrá acceso a la misma ni podrá realizar cambios.



- Si bien la herramienta digital es accesible desde cualquier navegador actualizado con su última versión disponible, recomendamos la utilización de Google Chrome.
- Se solicita que el formulario no sea cumplimentado con letras mayúsculas, a no ser que se requiera su utilización por razones gramaticales y/u ortográficas.
- Como norma general, le recomendamos que para cumplimentar el formulario **no copie y pegue texto** en el mismo, sino teclee el contenido con caracteres del alfabeto latino o pase la información previamente por un TXT.
- Se recomienda que los documentos que deberán ser adjuntados a la solicitud no contengan un nombre de archivo muy extenso, ni que contengan tildes, comas u otro tipo de símbolos, con el fin de minimizar posibles incidencias en la carga de los archivos.
- Compruebe que no ha dejado espacios en blanco al final de los campos informados (especialmente en el campo de correo electrónico).
- Borre historial y *cookies*.
- Recomendamos guardar cada paso cumplimentado.
- Si no recibe los correos electrónicos de guardado, compruebe su carpeta de correo no deseado/spam o que no tiene filtros específicos que impiden la recepción de correos de la cuenta becas-fbbva@fbbva.es.
- Concluida la solicitud, recibirá un número de referencia que deberá ser utilizado para cualquier comunicación ulterior con la Fundación BBVA.

¿Cómo se comienza a cumplimentar una solicitud?

- Si se desea comenzar una solicitud desde el principio, se deberá pulsar sobre el botón azul “Solicitar” ubicado en este mismo [sitio web](#) y seleccionar “Nueva solicitud”
- Si se desea continuar con una solicitud que ha sido guardada previamente, se podrá utilizar el enlace directo que se le enviará al guardar la solicitud, o como en el caso anterior pulsar sobre el botón ubicado en este mismo [sitio web](#) y seleccionar “Continuar solicitud”. El sistema le solicitará un código que habrá sido enviado previamente a la cuenta de correo electrónico indicada en el formulario.
- Cada vez que se acceda al formulario guardado, este se abrirá por la primera página del mismo. Para pasar de pantalla en el formulario se utilizarán los botones superiores destinados para tal efecto, nunca las flechas del navegador.

Si mi cédula de identidad no tiene fecha de expiración, ¿qué fecha debo poner para poder seguir cumplimentando mi solicitud?

- Le sugerimos que indique como fecha de expiración un día después de la fecha de expedición.

¿Qué ocurre si los datos introducidos en mi solicitud no se corresponden fielmente con la realidad?

- La solicitud será automáticamente desestimada.
- Si la solicitud contuviese errores subsanables, la Fundación BBVA requerirá al solicitante que, en un plazo improrrogable de 10 días naturales, subsane los fallos contenidos de la solicitud y esta pueda ser tenida en consideración.

**Si no recuerdo la calificación global obtenida en mi carrera, ¿puedo ponerla aproximada?**

- No. La calificación global que indique en el formulario se deberá corresponder con la exacta obtenida.

Si durante el plazo en el que está vigente la presentación de solicitudes no he finalizado mis estudios universitarios, ¿puedo postular la beca?

- Es un requisito imprescindible haber finalizado al menos los estudios de una formación universitaria equivalente al título de Grado en el sistema universitario español en el momento en el que se concurre a esta convocatoria.

Tras finalizar la cumplimentación de mi candidatura el mensaje que recibo no presenta toda la información del formulario.

- El mensaje que se recibe tras la finalización del formulario es un resumen de la información de su candidatura. Si desea disponer de toda la información le sugerimos imprima el formulario antes de finalizarlo.

4 | DOTACIÓN

¿Qué tipo de costes cubre la beca?

- Cien por cien del importe de la matrícula del Máster en Espacios Naturales Protegidos.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España desde el país de residencia del becario en América Latina.
- 1.200 euros mensuales (a deducir, en su caso, los impuestos correspondientes), del 1 de febrero al 15 de diciembre, en concepto de ayuda para alojamiento y transporte (importe bruto total por beca: 12.600€).
- Seguro médico no farmacéutico durante el mismo periodo.

5 | PROCESO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Una vez finalice el plazo de presentación de solicitudes, ¿cómo continúa el proceso de selección de becarios?

- Las entidades responsables del programa revisarán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.
- Una comisión de selección confeccionará una lista priorizada de posibles candidatos.
- Si la comisión lo considera necesario, los candidatos propuestos podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia para evaluar su adecuación al programa y corroborar los datos presentados en la solicitud.



- En el plazo de un mes desde la primera comunicación que reciban de la Fundación BBVA, los candidatos propuestos deberán aportar la documentación acreditativa de su identidad, nacionalidad, residencia y titulación universitaria.

Si la Fundación BBVA me comunica que soy uno de los candidatos propuestos por la comisión de selección, ¿significa que soy uno de los becarios del programa del Máster?

- No, para continuar con el proceso de selección deberá aportar la siguiente documentación acreditativa:
 - Copia del pasaporte en vigor compulsada por autoridad competente, notario o federatario público o procedimiento equivalente, o legalizada preferentemente mediante Apostilla de La Haya.
 - Certificado acreditativo de domicilio o residencia.
 - Copia legalizada, preferentemente mediante Apostilla de La Haya, del título universitario.
 - Copia u original legalizados, preferentemente mediante Apostilla de La Haya, del expediente académico.
 - Cualquier otro documento acreditativo de los méritos indicados en el formulario de solicitud.

¿Cuándo sabré si finalmente me han adjudicado una beca?

- Antes del 1 de octubre de 2019, tras la recepción y verificación de la documentación aportada por los candidatos propuestos por la comisión de selección, la Fundación BBVA comunicará la lista de candidatos admitidos.

¿Qué documentación tengo que enviar a la Fundación BBVA para aceptar formalmente la beca?

- Los candidatos admitidos deberán remitir la carta de aceptación de la beca firmada en todas sus páginas, según el modelo que le será facilitado.
- Recibida la carta firmada, la beca será adjudicada.

¿Qué sucede si me falta alguno de los documentos que la Fundación BBVA solicita o si envío la carta de compromiso del becario sin firmar?

- Supondrá la exclusión automática del proceso final de adjudicación de becas.

¿Qué sucede si no envío la carta de aceptación de beca?

- Se entenderá que el becario renuncia a la beca.

¿Cuántas copias de la documentación solicitada por la Fundación BBVA debo de remitir?

- En principio, será suficiente con remitir una copia.



6 | VISADOS

¿Cuándo debo empezar a gestionar mi visado de entrada en España para cursar el Programa de becas de la Fundación BBVA: Máster en Espacios Naturales Protegidos?

- En el momento en el que el solicitante acepta la beca, la Fundación BBVA le enviará a su domicilio, por correo postal urgente, el certificado que le acredita como becario.
- La Fundación BBVA gestionará y enviará la documentación pertinente relacionada con el seguro médico.
- Con dicho certificado y junto con el resto de la documentación que preceptúa la legislación, el becario deberá acudir a la Oficina Técnica de Cooperación Española o al Consulado de España para comenzar la tramitación de su visado de entrada.

¿Qué tipo de visado necesito para entrar en España?

- Será en el Consulado de España o en la Oficina Técnica de Cooperación donde le indicarán el tipo de visado que necesita tramitar. Se suele expedir un visado de estudios en situación de estancia superior a 90 días.

¿Cuánto tiempo me autoriza a permanecer en España el visado de estudios?

- La duración de su estancia será igual a la de la actividad que vaya a desarrollar, con el límite máximo de un año.

¿Qué debo hacer si mi esposa/esposo y/o hijos van a viajar a España conmigo?

- La Fundación BBVA no intervendrá en las gestiones derivadas de la tramitación de visados para los acompañantes de los becarios ni, en su caso, se hará cargo de los gastos que de las mismas pudieran derivarse. En consecuencia, deberá ser el becario el que averigüe ante las autoridades correspondientes los trámites que tiene que llevar a cabo.

¿Puedo entrar en España con un visado de turista y luego, ya en el país, regularizar mi situación?

- En ningún caso. Si el becario entra en España como turista, una vez finalizados los 90 días deberá obligatoriamente abandonar el país, sin que exista posibilidad alguna de cambiar su estatus una vez se encuentre en España.



7 | SEGURO MÉDICO

¿Qué seguro contrata la Fundación BBVA para sus becarios?

- La Fundación BBVA contrata un seguro médico no farmacéutico que tiene cobertura desde el primer día de llegada del becario a España hasta la fecha de finalización del Máster.

¿Tiene el seguro médico suscrita carencias o preexistencias?

- No. El seguro médico que la Fundación BBVA concierta para sus becarios tiene, entre otros, el valor añadido de no establecer ningún tiempo de carencia ni tampoco de preexistencia para poder hacer uso de la asistencia médica. Es decir, desde el mismo momento en el que el becario llega a España puede recibir la asistencia sanitaria que, en su caso, pueda necesitar.

¿Cubre el seguro la asistencia médica al becario cuando éste sale fuera de España durante el periodo de duración del programa?

- Sí. El seguro concertado por la Fundación BBVA para sus becarios cubre la asistencia médica que, en su caso, puedan requerir para aquellos supuestos en los que la salida de los becarios fuera del territorio español tenga una duración inferior a 90 días.

8 | CONDICIONES DE LA BECA

La Fundación BBVA me ha concedido una beca. ¿Cuáles son sus condiciones económicas?

- Las condiciones económicas de la beca se recogen en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria así como en la carta de aceptación que el becario deberá firmar.

La dotación de las becas incluye 1.200 euros mensuales para alojamiento y transporte. ¿El becario debe buscar su alojamiento o la Fundación BBVA me facilita su búsqueda?

- El becario deberá buscar su alojamiento en España, aunque se le facilitará un listado de sitios webs especializados en alquiler de habitaciones y apartamentos.

Los billetes de ida y vuelta en clase turista a España desde el país de residencia del becario en América Latina ¿los gestiona la Fundación BBVA?

- Sí. La Fundación BBVA se ocupará de gestionar el traslado de los becarios a España y su posterior retorno a su país de origen.

¿Existe incompatibilidad entre esta beca y la solicitud de otras becas y/o ayudas?

- El régimen de la beca es de dedicación exclusiva, por lo que durante el transcurso de la misma será incompatible participar de cualquier otro tipo de beca o remuneración económica, excepto en los casos de aquellas prácticas relacionadas con el programa académico que puedan implicar remuneración o indemnización económica, y que deberán ser comunicados expresamente a los



coordinadores académicos del Máster para su autorización por parte de las entidades responsables del programa.

- El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la revocación de la beca y la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.

¿Qué sucede si tras finalizar el programa formativo decido quedarme en España por motivos laborales o personales?

- Al finalizar el programa formativo y en cumplimiento de los fines para la capacitación de los profesionales de los espacios protegidos en América Latina, los becarios se comprometen de forma irrenunciable a regresar a su país de origen o a cualquier otro país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y permanecer allí no menos del tiempo de la duración de la beca obtenida.
- El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.